

¿Qué dice la nueva ley de Florida sobre el remolque de autos?



Boletín N°:



Jun 11, 2024



ESTADOS UNIDOS

El próximo lunes 1° de julio será una fecha importante para el estado de Florida, dado que será el día en el que entrará en vigor la ley HB 179, la nueva norma firmada por el gobernador Ron DeSantis, que presentará cambios significativos en las regulaciones sobre el remolque de vehículos.

Esta legislación, impulsada por el propio líder republicano y respaldada por la Oficina Nacional de Delitos contra Seguros (NICB, por sus siglas en inglés), tiene como objetivo principal proteger a los conductores y poner fin a las prácticas abusivas de parte de este sector.

¿Qué cambios traerá la nueva ley de Florida sobre el remolque de autos?

Uno de los cambios principales que traerá consigo la nueva ley en Florida será la implementación de límites en las tarifas que los operadores de remolque puedan llegar a cobrar.

De esta forma, los condados, ciudades y la Patrulla de Caminos de Florida (FHP, por sus siglas en inglés) desde el mes entrante deberán establecer y publicar en línea las tarifas máximas permitidas, incluyendo las que contemplan limpieza y eliminación de materiales peligrosos.

Con esto, el gobierno del Estado del Sol busca evitar que los conductores sean explotados con costos exorbitantes después de un accidente o incidente vial.

La nueva ley también exige que la FHP establezca un proceso para investigar y resolver quejas relacionadas con tarifas excesivas, con el fin de obtener soluciones rápidas y justas.

De ahora en más se detallarán las tarifas específicas que sí puedan cobrar las compañías de remolques por servicios específicos. Esto incluye la modificación de los plazos para el envío y el aumento de los días mínimos antes de que un vehículo no reclamado pueda ser vendido.

Por ejemplo, los vehículos más antiguos no pueden venderse dentro de los 35 días posteriores a su almacenamiento, mientras que para los modelos más nuevos el plazo es de 57 días.

Otra novedad está relacionada con las formas de pago. Los operadores de remolque

deberán aceptar al menos dos de los siguientes métodos: efectivo, cheque, tarjetas bancarias y/o pagos electrónicos por celular o billetera digital.

Otra norma para destacar es que la FHP ya no podrá excluir a un operador de camión de auxilio basándose únicamente en condenas previas por delitos graves, a menos que estos sean delitos graves de fuerza.

Vale destacar que la ley HB 179 distinguirá entre remolques consensuados, solicitados por el propietario del vehículo, y no consensuados, solicitados por autoridades o propietarios de propiedades privadas. En ambos casos, las tarifas deben ser razonables y ajustarse a las nuevas regulaciones.

Fuente

Fuente: Tv Azteca

Enlace:

<https://www.tvazteca.com/estados-unidos/que-dice-la-nueva-ley-de-ron-desantis-sobre-el-remolque-de-autos-en-florida-me>